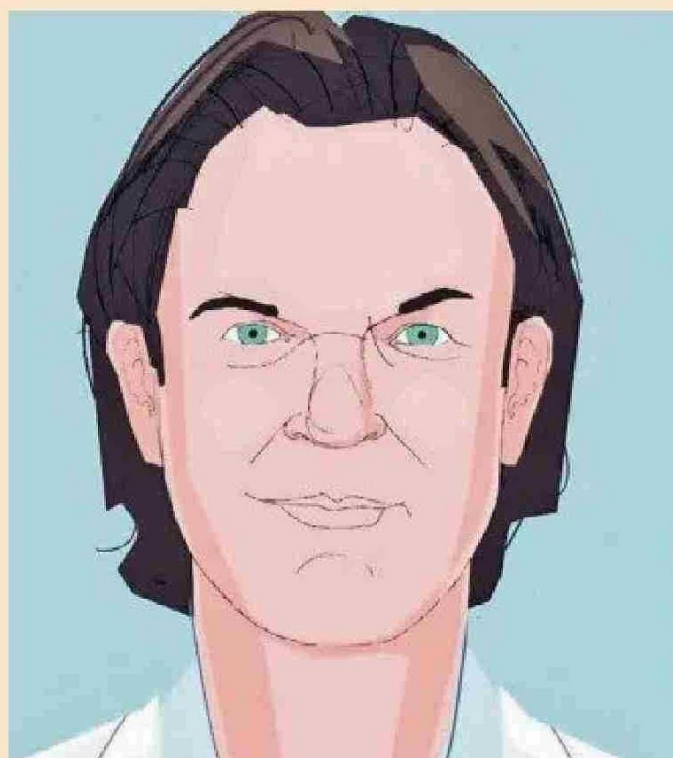


# TRIBUNAL DESESTIMA DEMANDA DE MYRIAM FISCHMANN EN CONTRA DE SU HERMANO FERNANDO FISCHMANN

Al menos en primera instancia en la justicia chilena, comenzaron las definiciones en las disputas legales que desde hace años tienen enfrentados a los hermanos Myriam y Fernando Fischmann, este último emprendedor y creador de las lagunas cristalinas a través de su compañía Crystal Lagoons.

En medio de las diversas acciones legales y arbitrales existentes entre las partes, hubo una en que Myriam Fischmann, a través de su sociedad Inmobiliaria El Plomo Dos, accionó en contra de Inmobiliaria El Plomo SpA, cuyo socio mayoritario es su hermano, invocando en un juicio ejecutivo una supuesta deuda de esta última en favor de la primera, por \$ 3.781 millones, el equivalente a unos US\$ 4 millones de hoy.

Sin embargo, el 15 de octubre, el tribunal de primera instancia en que se ventiló la causal desestimó dicha pretensión. "Se rechaza la demanda", se lee en las páginas finales de la sentencia pronunciada por el juez Daniel Platt. En el fallo, en su parte resolutive consideró, entre otros argumentos, que por escritura pública de 13 de noviembre de 2017, suscrita por los accionistas de El Plomo, se aumentó el capital de la sociedad y para pagar dicho aumento de capital, El Plomo Dos aportó a El Plomo un crédito que tenía en contra de esta última, por



un valor total de \$ 3.781.002.865, "lo que, en definitiva, tampoco da cuenta de una obligación claramente delimitada y actualmente exigible", expuso parte de la sentencia.

En el entorno de Myriam Fischmann estiman que el argumento del rechazo es que no compareció El Plomo como sociedad, pero -indican- sí comparecieron los socios, estimando que el fallo no consideró la prueba rendida ni un peritaje. Por lo mismo, ya activaron una Apelación en la Corte de Apelaciones para revertir la sentencia.